

Informe Secretarial. Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez informando que se observa una incongruencia entre el nombre de la demandante que registra el acta de reparto y el nombre del escrito de la demanda. Sírvase proveer.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1.-Visto el informe secretarial, se **REQUIERE A REPARTO** para que remita a esta sede Judicial el escrito de la demanda junto con sus anexos de la señora MARTHA ENITH LUGO CARREÑO tal como indica en el acta de reparto vista a folios 174, y de igual manera se informe a que sede Judicial le correspondió el proceso de la señora NANCY JANETH YADIRA RAMÍREZ que se menciona en el escrito la demanda.

2.-Una vez cumplido lo anterior, ingrésese el presente proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 10 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° 054 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario